ADENDO 1
INVITACIÓN CERRADA ADC-025-2026

Artesanías de Colombia S A B.I.C., se permite modificar la guía de condiciones de la invitación cerrada, cuyo objeto es: *"…Suministro y entrega del hilo de crochet 100 % acrílico requerido para el desarrollo de las actividades previstas en el marco del Convenio Interadministrativo No. 498-FIP de 2025 (ADC-2025-372), suscrito entre Artesanías de Colombia S A B.I.C., y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ…"*, Considerando que el cooperante solicitó un plan de choque para culminar la entrega de la capitalización durante el mes de noviembre, y teniendo en cuenta que en diciembre se debe ejecutar la fase de salida, la cual incluye la aplicación de encuestas en cada una de las unidades productivas beneficiarias, es indispensable que se cuente con la totalidad de la capitalización entregada. Adicionalmente, dado que en diciembre los artesanos concentran sus esfuerzos en la producción y comercialización propias de la temporada decembrina, lo que limita su disponibilidad, se requiere completar la entrega de este insumo dentro del presente mes. Por otro lado, se acoge la observación presentada por la empresa CAROL INSPIRE AND CREATE SAS BIC, frente a las garantías y la forma de pago, por ello la guía de condiciones se ajusta en los siguientes ítems:

Cronograma del Proceso:

Análisis y respuesta a observaciones en el secop II	13 de noviembre de 2026
Inicio y cierre recepción de ofertas en el secop II	17 de noviembre de 2026
Evaluación de propuestas incluyendo la revisión de las muestras físicas	Desde el 18 hasta el 19 de noviembre de 2026
Publicación del Informe de evaluación en el secop II	20 de noviembre de 2026 a las 8 a.m.
Recepción de Observaciones a la evaluación en el secop II	20 de noviembre de 2026
Fecha máxima para la presentación de observaciones al Informe de Evaluación en el secop II	20 de noviembre de 2026 hasta las 3:30 p.m.
Adjudicación del contrato / Declaratoria de Desierto	23 de noviembre de 2026
Inicio de ejecución contractual	23 de noviembre de 2026

4. IDENTIFICACION Y DISTRIBUCION DE LOS RIESGOS

(….) ***PAGO ANTICIPADO:*** *Que será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como pago anticipado, por la vigencia del contrato y un (1) año más o hasta la liquidación del contrato.*

CUMPLIMIENTO: *Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por la vigencia del contrato y un (1) año más o hasta la liquidación del contrato.*

CALIDAD DE BIENES: *Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.*

La suficiencia y la vigencia de las garantías deben ser las establecidas en los artículos 2.2.1.2.3.1.11, 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los complementen o modifiquen. Para la ejecución de las garantías, se dará aplicación a las normas comerciales vigentes en materia de prueba del siniestro, cuantía y cobro del mismo.

5. CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

(….) ***Forma de Pago:*** *Artesanías de Colombia S A B.I.C, realizará dos (2) pagos: el primero (1) por el 50% del valor total del contrato, IVA incluido, a la firma del acta de inicio; y un segundo (2) pago a la finalización del contrato, por el 50% del valor restante del contrato, IVA incluido, una vez se haya entregado la totalidad del hilo de crochet 100 % acrílico en cada una de las zonas establecidas, previa presentación de los siguientes documentos: a. factura y/o cuenta de cobro. b. certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato. c. certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato donde se acrediten el pago de los aportes de sus empleados. (Artículo 50 Ley 789 de 2002) y/o pago de seguridad social acorde a la normatividad vigente. d. Comprobantes de entradas y salidas de almacén. (…)*

Dado en Bogotá, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA ISABEL RAMOS GARCÉS
Gerente General

Elaboró: Andrés Felipe Ceballos Bacca – Coordinador Subgerencia Administrativa y Financiera

Reviso: Hernando de la Espriella – Abogado Contratista Gerencia General